



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0286-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 27 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0633-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en el cual solicita designación mediante documento resolutorio del Comité de Selección de Licitación Pública N° 002-2024-MDET/CS – 1ra. Convocatoria - para ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°280-2024/MDET-A de fecha 25 de setiembre de 2024, se ha aprobado el expediente de contratación para procedimiento de Selección LICITACION PÚBLICA N°002-2024-MDET/CS- 1ERA CONVOCATORIA, para ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, señala "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 del reglamento de la Ley de Contrataciones, señala "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimientos técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Que, mediante Informe N° 0633-2024/MDET-OGAyF-OA de fecha 27 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita mediante acto resolutorio se conforme el comité de selección para la Licitación Pública N° 004-2024-MDET/CS-Primera convocatoria, para lo cual se remite la siguiente propuesta:

MIEMBROS TITUALES			
Presidente	GUSTAVO ALBERTO ZEGARRA RODRIGUEZ		Dependencia: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Primer Miembro	ENZO FRANCESCO ALVAREZ ROSADO		Dependencia: Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
Segundo Miembro	CARLOS ARMANDO VELASQUEZ MERINO		Dependencia: Oficina de Abastecimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

MIEMBROS SUPLENTE		
Presidente	OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN	Dependencia: Gerencia Municipal
Primer Miembro	MONICA ISABEL LALUPU QUINTANA	Dependencia: Sub gerencia de Planificación Urbana y Catastro
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO CHORRES GUERRA	Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2024-MDET/CS – 1ra. Convocatoria - para ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN LUIS, DISTRITO DE EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITUALES			
Presidente	GUSTAVO ALBERTO ZEGARRA RODRIGUEZ	Dependencia: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.	
Primer Miembro	ENZO FRANCESCO ALVAREZ ROSADO	Dependencia: Oficina de Programación Multianual de Inversiones.	
Segundo Miembro	CARLOS ARMANDO VELASQUEZ MERINO	Dependencia: Oficina de Abastecimiento	

MIEMBROS SUPLENTE		
Presidente	OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN	Dependencia: Gerencia Municipal
Primer Miembro	MONICA ISABEL LALUPU QUINTANA	Dependencia: Sub gerencia de Planificación Urbana y Catastro
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO CHORRES GUERRA	Dependencia: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c/c.
Archivo
GM
OA


ALCALDE